

**APRUEBA PROYECTO DE VINCULACION CON EL
MEDIO AÑO 2022: "TEDXUTARAPACA".**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.387/2022.

Arica, 11 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta PROYECTO VCM N°0.126/2022, de septiembre 28 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero de 05 de 2021; ; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del proyecto se sustancia en la necesidad de unirnos a la comunidad científica internacional apoyando la difusión del conocimiento desde una instancia de educación informal en internet que potencia el posicionamiento de la institución, y junto a ello visibilice la sensibilidad de estudios asociados a la universidad, a sus académicos de las diversas ciencias y centros que potencien el desarrollo regional desde la Universidad en coherencia con las necesidades locales.

Lo solicitado por la Sra. Bernardina Cisternas Arapio, Directora de Extensión de Vinculación con el Medio, en carta PROYECTO VCM N°126/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, quien requiere sea aprobado el Proyecto **"TEDxUTarapaca: Ted-talk Oficial de la Universidad de Tarapacá"**.

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.387/2022.

Arica, 11 de octubre de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese Proyecto de vinculación con el medio año 2022 **"TEDxUTarapaca: Ted-talk Oficial de la Universidad de Tarapacá"**, documento adjunto, compuesto de 07 (siete) hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.

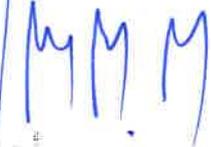

GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)



CLS/GCP/hta.


13 OCT 2022